

REPUBLICA DE CHILE
REGION ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE HUASCO
Secretaría Municipal

11 FEB. 2022

Huasco,...../

DECRETO ALCALDICIO N°.....000327...../2022.-

VISTOS: a).- El Párrafo 2, Art. 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

b).- La solicitud Devolución de Tiempo de fecha 10 Febrero del 2022 e Informe, presentado por la Funcionaria Municipal, Sra. Elizabeth Vega Olivares.-

c).- Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

1°.- **AUTORIZASE** la **Devolución de Tiempo**, como máximo de Horas Extraordinarias efectivamente trabajadas de acuerdo a verificación de Reloj de Control Biométrico a la siguiente Funcionaria Municipal, según detalle y solicitud de la interesada:

NOMBRE	CARGOS	MES/ Año 2022	MAX. HRS.
Elizabeth Vega Olivares	Funcionaria Municipal	Enero	15 Horas

Anótese y Comuníquese.-



CAMILO VEGA PEREZ DE ARCE
Trabajador Social
Secretario Municipal y Alcaldía (S)



RIGOBERTO G. BRICEÑO TAPIA
Profesor de Estado
Alcalde Comuna de Huasco

Distribución:

- Direc. Adm. Finanzas
 - Rec. Humm.
 - Secret. Municipal
 - Of. Partes
 - Archivo
- RGBT/CVPDA/evo.-**
(Correl. Interno N° 090/22)